

Inicio de curso 2024 / 2025.

Información relevante para nuestro alumnado

Plan de estudios actual: enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre

Nivel básico A1

Nivel básico A2 y certificado de A2

Nivel intermedio B1 y certificado de B1

Nivel intermedio – 1ºB2

Nivel intermedio – 2ºB2 y certificado de B2

Nivel avanzado – 1ºC1

Nivel avanzado – 2º C1 y certificado de C1

Nivel avanzado C2 y certificado de C2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE NIVELES, PROMOCIÓN, CERTIFICACIÓN:

La ordenación de niveles para el curso 2024/25 será la siguiente:

PROMOCIÓN/CERTIFICACIÓN:

[Orden 149/2020, de 26 de agosto](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2020/6069])

Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

Niveles que certifican: A2, B1, B2, C1 y C2

Para los niveles de B1, B2, C1 y C2:

1. A efectos de certificación de los cursos de Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 será necesario superar todas y cada una de las cinco destrezas de las que constarán las pruebas de certificación, con una puntuación mínima del 50% en cada una de ellas y una calificación global final igual o superior al 65%. Las actividades de lengua que conformen dichas pruebas serán valoradas y ponderadas por igual.
2. El alumnado puede obtener la calificación de “Apto” o “No Apto”. En la primera calificación el alumno promocionará de curso y además obtendrá el certificado. Mientras que si obtiene “No Apto” puede significar que no obtenga una calificación mínima del 50% en cada destreza con lo cual deberá repetir el curso, o bien, que obtenga una calificación mínima en cada destreza igual o superior al 50% e inferior al 65% en cuyo caso el alumno podrá promocionar al curso inmediatamente superior pero no obtendrá el certificado de nivel.
3. Se realizarán dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria. En la convocatoria extraordinaria, el alumnado deberá volver a realizar las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria o aquellas en las que desee subir nota.

Para el nivel de A2:

1. A efectos de certificación del nivel Básico A2, será necesario superar todas y cada una de las cinco destrezas de las que constarán las pruebas de certificación, con una puntuación mínima del 50% en cada una de ellas y una calificación global final igual o superior al 50%. Las actividades de lengua que conformen dichas pruebas serán valoradas y ponderadas por igual.
2. Se realizarán dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria. En la convocatoria extraordinaria, el alumnado deberá volver a realizar las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria.
3. El alumnado que no obtenga una calificación global final de “Apto” deberá repetir el curso.

Niveles que NO certifican: A1, B2.1 y C1.1

1. Podrá promocionar al curso inmediatamente superior el alumnado que, no habiendo alcanzado la puntuación mínima del 50% en una de las destrezas, obtenga una calificación global final de “Apto” al hacer la media de todas las destrezas, es decir, un 5.
2. Se realizarán dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria. En la convocatoria extraordinaria, el alumnado deberá volver a realizar las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria.
3. El alumnado que no obtenga una calificación global final de “Apto” deberá repetir el curso.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

De acuerdo con el Real Decreto 1041/2017 el alumno presencial podrá cursar las enseñanzas en cada nivel un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma. Una vez concluido este periodo, el alumnado podrá seguir estas enseñanzas en la modalidad a distancia, por lo que se refiere a inglés y/o presentarse a los exámenes oficiales en la modalidad por libre.

EVALUACIONES:

Se realizará una **evaluación inicial** entre el 1 y el 31 de octubre. Los profesores os informarán de los resultados en clase.

1ª EVALUACION (CUATRIMESTRAL) Se realizará entre el 1 y el 28 de febrero, cada departamento decidirá cuándo realizarla. Los resultados se publicarán en EducamosCLM el 3 de marzo.

Las sesiones de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria vienen marcadas por la JCCM y están reguladas en la *Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

CAMBIO DE GRUPO:

La EOI no garantiza el cambio de horario. No obstante, de haber plazas disponibles, los cambios de grupo se realizarán de la siguiente forma para los alumnos de la EOI de Guadalajara:

- **PLAZO:** Durante todo el curso, de haber vacante en el grupo deseado.
- **MODO:** En Secretaría, en horario de atención al público, y a través del correo secretaria@eoiguada.es

BIBLIOTECA:

Este curso, el alumnado podrá hacer uso de la biblioteca para el préstamo de libros. El alumnado que así lo prefiera, podrá además recurrir a la plataforma LEEMOSclm para acceder al préstamo de libros digitales. La biblioteca podrá ser utilizada como sala de estudio, siempre que esté abierta. Se avisará de la apertura a través de la web y cartelería.

Los alumnos que quieran colaborar con la apertura tendrán que ponerse en contacto con la responsable de Biblioteca: Cristina Bueno en el correo mcbsj01@educastillalamancha.es

NOTICIAS/INFORMACIONES:

Para fechas de exámenes, plazos de matrícula, programaciones de departamentos, correos de profesores y toda la información relativa a la escuela, los alumnos pueden consultar la página web (eoiguadalajara.es), el panel instalado en la entrada de la escuela, así como Instagram o Facebook, donde se publican las informaciones más relevantes. No dudéis en suscribiros.



[EOI de Guadalajara](#)



[eoi_guadalajara](#)

EDUCAMOS CLM: AVISOS AUSENCIAS DEL PROFESORADO:

Para comunicaciones con el alumnado y sus familias, EducamosCLM será el medio a través del cual la escuela informará sobre las posibles ausencias del profesorado a lo largo del curso. Es por ello, que el alumnado deberá asegurarse de que tiene activadas las notificaciones, en caso de no consultar habitualmente el correo electrónico previamente vinculado a la plataforma. Para más información, consultar esta página: <https://educamosclm-familias.jccm.es/help>

Para cambiar la dirección de correo electrónico a la que llegan las notificaciones de EducamosCLM es necesario:

- 1)** Entrar en <https://educamosclm.castillalamancha.es/>.
- 2)** Introducir usuario y contraseña
- 3)** Pinchar "Configurar mi acceso" en la esquina superior derecha.
- 4)** Introducir la nueva dirección de correo en los campos habilitados para ello.

Los alumnos que no dispongan de credenciales (usuario y contraseña) para entrar a EducamosCLM pueden solicitarlas en la secretaría del centro.

COMUNICACIÓN ENTRE ALUMNADO Y PROFESORADO Y PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE:

El profesorado utilizará preferentemente **EducamosCLM** como medio de información y comunicación con alumnado y familias, y el entorno de aprendizaje como espacio de trabajo.

CALENDARIO ESCOLAR:

El calendario escolar es el siguiente, cualquier cambio o modificación se informará a través del profesor, así como página web y mensajes en EducamosCLM.



JUNTA DE DELEGADOS

Recuerda que la escuela de cuenta con un comité de delegados*as que se reúne para abordar asuntos de interés para el alumnado, como actividades destinadas a optimizar el aprendizaje de idiomas, entre otros. Los delegados*as serán responsables de proporcionar la información al resto de los estudiantes, así como de transmitir las propuestas e inquietudes de quienes deseen expresarlas.

SALA DE ESTUDIO/ALUMNOS:

Los alumnos que quieran permanecer en el centro para estudiar, o entre clases lo podrán hacer en el aula B16 del edificio B en Guadalajara y en el aula 46 en la Extensión de Azuqueca de Henares.

POR ÚLTIMO, SE PRESUPONE, PERO NO ESTÁ DE MÁS RECORDAR...

- Está prohibido fumar en todo el Centro.
- La Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan las instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [2024/6860] en el Artículo 7 en *las Enseñanzas de Régimen Especial*, recoge que *el uso de teléfonos móviles no estará permitido dentro del aula, excepto cuando su utilización tenga fines pedagógicos y se realice bajo la supervisión del profesorado.*
- El cuidado del mobiliario y las instalaciones del edificio permitirán aprovechar las clases en un ambiente agradable.